### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 69 Martes 22 de marzo de 2011 Sec. III. Pág. 30801

### III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Resolución de 9 de marzo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial del Convenio colectivo de Algeco Construcciones Modulares, SA, Unipersonal.

Visto el texto de la revisión salarial del Convenio Colectivo de la empresa Algeco Construcciones Modulares, S.A. Unipersonal, (código de Convenio número 90013642012001), que fue suscrito con fecha 31 de enero de 2011, de una parte por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y, de otra, por los Delegados de personal, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de marzo de 2011.—El Director General de Trabajo, Raúl Riesco Roche.

#### ALGECO CONSTRUCCIONES MODULARES, S.A. UNIPERSONAL

Acta de aprobación de revisión salarial

En el domicilio social, en Fuente el Saz de Jarama (Madrid), Camino de las Bodegas, número 4, a 31 de enero de 2011, 10:30 horas, encontrándose reunidos:

Por parte de la empresa,

Don Antonio Ruiz Sánchez, en virtud de poder bastante que asegura vigente.

Don Carlos Funes López, en virtud de poder bastante que asegura vigente.

Don Jesús Sagredo Santos, en virtud de poder bastante que asegura vigente.

Y como representantes de los trabajadores.

Doña Paloma Manzano Carrillo, delegada de personal del centro de trabajo de la empresa en Fuente el Saz de Jarama (Madrid).

Doña Marta Soler Gallardo, delegada de personal del centro de trabajo de la empresa en Valencia

Don Ignacio Martínez Esteban, delegado de personal del centro de trabajo de la empresa en Vizcaya.

#### Manifiestan:

Que se encuentran reunidos con motivo de la revisión salarial correspondiente al ejercicio 2011 establecida en el artículo 24 del III Convenio Colectivo de empresa de Algeco Construcciones Modulares, S.A. Unipersonal, a cuyo efecto, ambas partes acuerdan:



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 69 Martes 22 de marzo de 2011 Sec. III. Pág. 30802

Primero.—Tras constatar que el Índice de Precios al Consumo previsto para 2011 ha sido igual al 1%, se procede a efectuar la revisión salarial de conformidad con lo previsto en el artículo 24, tercer párrafo, del Convenio Colectivo.

Y, en consecuencia, se aprueba una revisión salarial del 1% sobre las tablas del ejercicio 2010; siendo dicho 1% incorporado a las tablas del ejercicio 2011 cuyo texto final y completo se adjunta a la presente acta como anexo número I, formando parte integrante de la misma.

Segundo.—Dar traslado de la presente Acta y de su anexo I a la autoridad laboral a los efectos del depósito, registro y publicidad.

Y, en prueba de conformidad y aceptación de cuanto antecede, suscriben la presente acta todos los asistentes en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Área actividad funcional	Grupo prof	Antigua categoría profesional	Nivel sal.	Salario base – Euros	Antigüedad – Euros	*Plus Transporte
						Euros
Técnico	4	Responsable técnico	2	1.287,48	60,51	74,54
Técnico	3	Jefe/a técnico	3	1.212,94	57,00	74,54
Técnico	3	Ayudante/a técnico	4	1.122,21	52,74	74,54
Técnico	3	Proyectista	4	1.122,21	52,74	74,54
Técnico	3	Delineante	6	969,37	45,56	74,54
Técnico	1	Auxiliar Técnico	9	768,66	36,12	74,54
Explotación	4	Responsable de explotación	2	1.287,48	60,51	74,54
Explotación		Jefe/a de explotación	3	1.212,94	57,00	74,54
Explotación		Jefe/a de obra	3	1.212,94	57,00	74,54
Explotación		Encargado/a de obras	5	1.068,00	50,20	74,54
Explotación	1	Coordinador/a de obras	5	1.068,00	50,20	74,54
Explotación		Coordinador/a de parques	5	1.068,00	50,20	74,54
Explotación		Encargado/a de explotación	5	1.068,00	50,20	74,54
Explotación	3	Técnico de explotación	5	1.068,00	50,20	74,54
Explotación	3	Jefe/a de parque	6	969,37	45,56	74,54
Explotación		Encargado/a de almacén	7	941,90	44,27	74,54
Explotación		Encargado/a de parque	7	941,90	44,27	74,54
Explotación		Ayudante/a de explotación	8	889,19	41,79	74,54
Explotación		Ayudante/a de almacén	8	889,19	41,79	74,54
Explotación		Almacenero/a	9	768,66	36,12	74,54
Explotación		Auxiliar de explotación	9	768,66	36,12	74,54
Comercial		Director/a comercial	1	1.456,88	68,47	74,54
Comercial	5	Delegado/a	1	1.456,88	68,47	74,54
Comercial	4	Jefe/a de ventas	2	1.287,48	60,51	74,54
Comercial	3	Subdelegado/a	3	1.212,94	57,00	74,54
Comercial	3	Coordinador/a comercial	3	1.212,94	57,00	74,54
Comercial	3	Oficial/a 1.ª comercial	6	969,37	45,56	74,54
Comercial	2	Comercial	7	941,90	44,27	74,54
Comercial	2	Oficial/a comercial	8	889,19	41,79	74,54
Comercial	1	Asistente comercial	9	768,66	36,12	74,54
Comercial	1	Auxiliar comercial	9	768,66	36,12	74,54
Control de gestión	5	Jefe/a de control de gestión	1	1.456,88	68,47	74,54
Control de gestión	1	Ayudante/a de control de gestión	3	1.212,94	57,00	74,54
Control de gestión		Oficial/a de control de gestión	6	969,37	45,56	74,54
Control de gestión		Auxiliar de control de gestión	9	768,66	36,12	74,54
Administración		Director/a financiero	1	1.456,88	68,47	74,54
Administración		Director/a administrativo	1	1.456,88	68,47	74,54
Administración		Jefe/a de administración	1	1.287,48	60,51	74,54

cve: BOE-A-2011-5279



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 69 Martes 22 de marzo de 2011 Sec. III. Pág. 30803

Área actividad funcional	Grupo prof	Antigua categoría profesional	Nivel sal.	Salario base - Euros	Antigüedad - Euros	*Plus Transporte – Euros
Administración	4	Jefe/a de contablidad	2	1.287,48	60,51	74,54
Administración	3	Jefe/a de sección	4	1.122,21	52,74	74,54
Administración	3	Secretaria/o de presidencia	6	969,37	45,56	74,54
Administración	3	Oficial/a administrativo de 1.a	6	969,37	45,56	74,54
Administración	2	Secretaria/o de dirección	8	889,19	41,79	74,54
Administración	2	Oficial/a administrativo	8	889,19	41,79	74,54
Administración	1	Auxiliar administrativo	9	768,66	36,12	74,54
Administración	1	Recepcionista	9	768,66	36,12	74,54
Administración	1	Vigilante	9	768,66	36,12	74,54
Administración	1	Ordenanza	9	768,66	36,12	74,54
Calidad/ Prevención	4	Responsable calidad / prevención	2	1.287,48	60,51	74,54
Calidad/ Prevención	3	Técnico/a de calidad	6	969,37	45,56	74,54
Calidad/ Prevención	3	Técnico/a de prevención	6	969,37	45,56	74,54
Calidad/ Prevención	1	Auxiliar de calidad	9	768,66	36,12	74,54
Calidad/ Prevención	1	Auxiliar de prevención	9	768,66	36,12	74,54
Recursos Humanos	5	Director/a RR.HH	1	1.456,88	68,47	74,54
Recursos Humanos	4	Jefe/a de personal	2	1.287,48	60,51	74,54
Recursos Humanos	3	Responsable RR.HH	3	1.212,94	57,00	74,54
Recursos Humanos	3	Responsable de personal	3	1.212,94	57,00	74,54
Recursos Humanos	3	Técnico/a RR.HH	6	969,37	45,56	74,54
Recursos Humanos	2	Ayudante/a RR.HH	8	889,19	41,79	74,54
Recursos Humanos	1	Auxiliar RR.HH	9	768,66	36,12	74,54
Compras	4	Responsable de compras	2	1.287,48	60,51	74,54
Compras	3	Técnico/a de compras	6	969,37	45,56	74,54
Compras	2	Ayudante/a de compras	8	889,19	41,79	74,54
Compras	1	Auxiliar de compras	9	768,66	36,12	74,54
Informática	4	Responsable informático	2	1.287,48	60,51	74,54
Informática	3	Técnico/a informático	6	969,37	45,56	74,54
Informática	2	Ayudante/a informático	8	889,19	41,79	74,54
Informática	1	Auxiliar informático	9	768,66	36,12	74,54

<sup>\*</sup> Importe prorrateado en 12 mensualidades.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X